



Universidad Nacional de Salta

768/73

SALTA, 16 de noviembre de 1973.

Expte. N° 10.062/73

VISTO:

El pedido formulado por el señor Delegado Interventor del Departamento de Ciencias de la Educación en el sentido de designar a la Prof. MIRTA C. / ZANNIER DE SILVA como representante de la Universidad en las Jornadas Nacionales de Tecnología Educativa a realizarse en la ciudad de La Plata y de posibilitar la concurrencia de una delegación estudiantil, y

CONSIDERANDO:

Que es norma de ésta Universidad proveer a su representación en todo / evento que, por su naturaleza y significación, así lo exijan;

Que es intención de ésta Intervención posibilitar, en la medida de sus recursos económicos, la participación de sus estudiantes en conferencias, / congresos y todo acontecimiento que tiendan al perfeccionamiento de los mismos;

Que las alumnas de las cátedras de Didáctica General y Didáctica de la Enseñanza Media de la carrera de Ciencias de la Educación cuentan con el aval del Centro Unico de Estudiantes de Humanidades y Ciencias de la Educación;

POR ELLO:

Y atento al informe producido por el Subsecretario de Bienestar Universitario que corre agregado en el expediente del rubro y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Designar a la Profesora MIRTA C. ZANNIER DE SILVA como representante de la Universidad Nacional de Salta ante las Jornadas Nacionales de Tecnología Educativa que, organizadas por el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, se realizarán en la ciudad de La Plata entre los días 19 y 24 del corriente mes.

Artículo 2°: Autorizar a la Secretaría Administrativa el libramiento de orden de pasaje por vía aérea c/ Aerolíneas Argentinas y el anticipo de los viaáticos correspondientes a nombre de la docente designada en el artículo anterior.

Artículo 3°: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 800,00 (PESOS OCHOCIENTOS) destinado a sufragar gastos relacionados con el transporte en la combinación de colectivo y ferrocarril desde SALTA a BUENOS AIRES y en colectivo desde BUENOS AIRES a LA PLATA y viceversa, alojamiento y comida con motivo del viaje que realizarán alumnas de ésta Universidad a fin de participar en las jornadas citadas en el artículo primero, a las siguientes estudiantes:

...///



# Universidad Nacional de Salta

.../// 768/73

Expte. N°10.062/73

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>DOCUMENTO</u>
María Teresa M.de Ulloa	L.C. 6.163.796
Susana B.Gareca	L.C. 11.080.902
Josefina Palomeque	L.C. 3.325.603
Rosa Elbirt	L.C. 10.582.044
Sara Elbirt	L.C. 6.673.951
María Inés Brunet	L.C. 10.157.307
Celestina Gimenez	L.C. 10.406.605
Mirta Lupercio	C.I. 136.295
Nora César	L.C. 10.494.798
Susana Ramírez	L.C. 6.383.404
Ester Camacho	L.C. 6.383.350
María Antonieta Saha	L.C. 10.993.595
<u>Liliana Torres</u>	L.C. 7.843.743

Artículo 4°: Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar un libramiento de fondos por la suma de \$ 10.400,00 (PESOS DIEZ MIL CUATRO-CIENTOS) a nombre del señor Subsecretario de Bienestar Universitario, con / cargo de oportuna rendición, a fin de que con el citado importe haga efectivo los 13 (TRECE) subsidios individuales a las alumnas mencionadas en el artículo anterior.

Artículo 5°: Imputar el gasto emergente del artículo anterior a la partida 31) 3150-601-PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE, del presupuesto vigente.

Artículo 6°: Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración a los efectos que hubiere lugar.

HAQ.

  
 Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO  
 SECRETARIO ACADEMICO

  
 Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
 INTERVENTOR